

18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales (EDAR), así como los colectores para la reunión de los vertidos y el emisario de salida. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento y deshidratación.

La EDAR de Camarena-Arcicóllar-Camarenilla se sitúa en este último T.M. al sur de la población a unos 1.500 m. Se ejecutará un colector de longitud total de unos 11.400 m que recibe dos vertidos de Camarena, uno en Arcicóllar y dos más en Camarenilla y conduce las aguas residuales hasta la planta. Este colector discurre paralelo sucesivamente a los arroyos Gadea y Canta el Gallo.

Las obras afectan a los términos municipales de Camarena, Camarenilla y Arcicóllar (Toledo).

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**10.815/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Proyecto Básico de «Colectores y Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Argés (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 1 de febrero de 2006 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales (EDAR), así como los colectores para la reunión de los vertidos y el emisario de salida. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento y deshidratación.

La nueva EDAR de Argés se sitúa al oeste del casco urbano a una distancia de 1000 m. Hay que construir un colector que discurre paralelo al arroyo Jorge desde la antigua EDAR, donde se recogen también los vertidos de Las Posturas. El agua tratada se restituye al mismo arroyo Jorge.

Las obras afectan al término municipal de Argés (Toledo).

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**10.816/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Proyecto Básico de «Colectores y Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Ajofrín-Burguillos (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 1 de febrero de 2006 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales (EDAR), así como los colectores para la reunión de los vertidos y el emisario de salida. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento y deshidratación.

La EDAR de Ajofrín-Burguillos de Toledo se sitúa en este último T.M. al noroeste de la población a unos 800 m del casco. El agua procedente de Ajofrín llega a la planta mediante un colector de longitud 10.400 m. que discurre paralelo al arroyo de la Rosa partiendo desde la EDAR actual que se deja sin servicio. A este mismo arroyo se vierten las aguas depuradas. Las aguas procedentes de Burguillos se incorporan a este mismo colector.

Las obras afectan a los términos municipales de Ajofrín y Burguillos de Toledo (Toledo).

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**10.817/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Proyecto Básico de «Conducciones y Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Bargas-Olías del Rey-Magán-Cabañas de la Sagra-Villaseca de la Sagra-Mocejón (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 1 de febrero de 2006 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales (EDAR), así como los colectores para la reunión de los vertidos y el emisario de salida. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento y deshidratación.

La EDAR de Bargas-Olías-Magán-Cabañas-Villaseca-Mocejón se establece en este último T.M. en un paraje denominado Picagüeñas, en una parcela a unos 2100 m. al sureste de la población. Para la recogida y conducción de las aguas residuales se han proyectado una serie de colectores: Bargas-Olías-Magán con una longitud de 10.800 m., Magán-Mocejón-EDAR con una longitud aproximada de 5.400 m., Cabañas-Colelector Magán-Mocejón con una longitud de 7.800 m., Villaseca-EDAR con una longitud de 4.200 m. y central térmica de Aceca-colector de Villaseca de 950 m.

Las obras afectan a los términos municipales de Bargas, Olías del Rey, Magán, Cabañas de la Sagra, Villaseca de la Sagra y Mocejón (Toledo).

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**10.818/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Proyecto Básico de «Colectores y Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Gálvez (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 1 de febrero de 2006 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.